

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 39** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se indica la notificación de la Resolución de la Viceconsejera de Educación que resuelve el recurso de alzada interpuesto por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La ilustrísima señora Viceconsejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado la Resolución que a continuación se relaciona, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra las instrucciones de 4 de julio de 2011, sobre el comienzo de curso escolar 2011/2012, de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, por los siguientes interesados:

Resolución de 29 de agosto de 2011. Don Félix Arranz Jiménez. Expediente número 741/2011RA.

Resolución de 29 de agosto de 2011. Doña M. Rosa Rocha del Lago. Expediente número 741/2011RA.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra las instrucciones de 4 de julio de 2011, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/41.566/11)